

Quibdó, septiembre 11 de 2020

Señor

ALEX MAURICIO MEJIA ACEVEDO

Representante Legal

MANTIS COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.

Referente: Solicitud pública de oferta PRQ-2020-024

Asunto: Observaciones al informe de Recomendación y Aceptación de Oferta.

Respetuoso saludo,

Apreciamos su interés en participar en nuestros procesos contractuales, por ello le manifestamos que conforme a la validación realizada a su oferta es procedente, retirarla por no cumplimiento de las condiciones técnica; en las condiciones particulares de proceso de contratación se estableció en el ANEXO TÉCNICO en el acápite de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES: lo siguiente "El diseño de los impermeables deberá tener refuerzo en la zona interior del brazo (axila) para efecto de levantamiento de elementos al igual que en la zona de la entrepierna. Anexar muestra, en la capucha traer un cordón para sujeción en la barbilla", condición que es directamente proporcional con el ítem 7 del Formulario 3 de cantidades y precios

Ítem	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
7	Impermeable	Unidad	251		

La regla de subsanabilidad (...) sostiene "que la falta de certificado de existencia y representación legal, de RUP, de firma de la oferta, de un certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad, de autorización al representante legal por parte de la junta directiva, etc., son requisitos subsanables, porque no otorgan puntaje en la evaluación. En cambio, si el defecto o la ausencia es de un requisito o documento que acredita un aspecto que otorga puntos, por ejemplo, la falta de precio de un ítem, la omisión del plazo de ejecución -si se evalúa-, etc., no son subsanables porque otorgan puntaje."

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante Circular Externa N°13 publicada el 13 de Junio de 2014, establece que las Entidades Públicas pueden solicitar a

Carrera 58 No. 42-125 Piso 9 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabi – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46
Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81

www.grupo-epm.com/aguasnacionales NIT: 830112464-6

los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación, salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes pueden subsanar dichos requisitos hasta antes del inicio de la misma.

En tal sentido, las muestras solicitadas en el proceso de contratación, están asociadas para ver las condiciones de los suministros a realizar y la condiciones técnicas de las misma conforme Anexo Técnico, el cual era parte integral de la solicitud de oferta, en por ello que si permitimos que usted modifique la muestra que inicialmente envió conociendo las características requeridas, siendo que para lo cual, contó con la oportunidad de allegar las mismas como todos los oferentes al igual que el mismo tiempo, estaríamos desvirtuando el principio de igualdad y transparencia que aplica para nuestros procesos contractuales, ya que estas muestras van asociadas al Formulario Nro. 3, el cual es correspondiente a cantidades y precios que es el factor de ponderación de esta solicitud pública de oferta.

Esperamos esta información sea de su utilidad y hayamos absuelto sus inquietudes.

"La presente comunicación es emitida por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P en cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Colaboración 001 de 2008 suscrito por E.P.Q. E.S.P en Liquidación, para la gestión del mantenimiento y operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó"

Cordialmente,


LUIS HERACLIO BERMÚDEZ MONTOYA
Director Proyecto
AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Adjunto: Informe técnico de la muestra enviada

Proyectó: Isis L. Córdoba/Profesional Proyecto 

INFORME DE REVISION MUESTRAS DOTACION

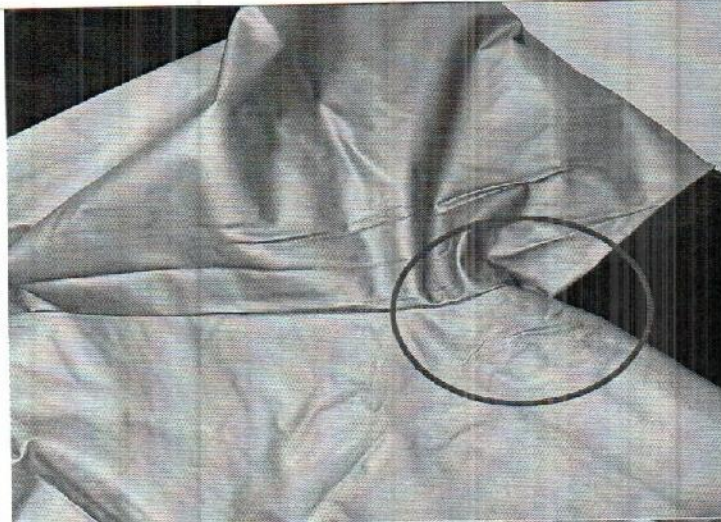
Por medio del presente informo resultado de la oferta PRQ-2020-024 del contrato de SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN, CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES DE AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ:

ELEMENTOS	COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.
Impermeable; deberá tener refuerzo en la zona interior del brazo (axila) para efecto de levantamiento de elementos al igual que en la zona de la entrepierna.	No Cumple porque las prendas solo vienen termosellados.

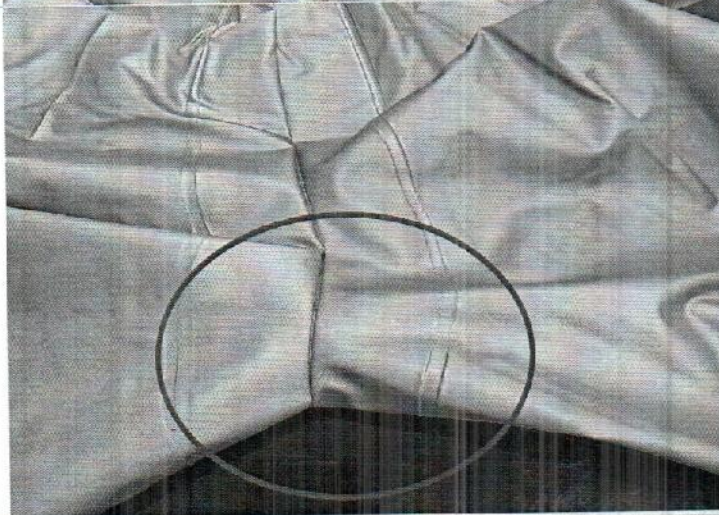
Se anexan evidencias de ambos proveedores:

	<p>Impermeable completo COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.</p>
--	--

Handwritten signature or initials.



Axila



Entrepierna



Cintura

A